



IEM-POS-04/2023

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

C. FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 241, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con artículo 12, fracción VI, y el 16, párrafo segundo del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán, para todos los efectos legales conducentes, se le notifica mediante la presente cédula que se fija en los estrados de este Organismo Electoral, el acuerdo ditado en fecha 02 dos de mayo de 2023 dos mil veintitrés, en el expediente citado al rubro, en el cual se le hace de su conocimiento que se declaró cerrado el periodo de investigación en dicho expediente y se ordenó poner los autos a la vista, para que dentro del plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, exprese los alegatos que a su derecho corresponda.

Se fija, siendo las 15:30 quince treinta del día 03 de mayo de 2023 dos mil veintidós. -----

Con fundamento en el artículo, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

ATENTAMENTE



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Elaboró	Edgar Armando García Villalobos
Revisó	César Edemir Alcántar González
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez